



Premio Internacional CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria
en el Idioma Español 2025

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) CONVOCAN

A los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica; las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española; las instituciones de educación y de cultura, públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos, se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española, para que propongan candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025**, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA

El premio, de carácter anual, consistirá en un diploma, una obra escultórica, diseñada por el reconocido artista Vicente Rojo y una cantidad equivalente, en pesos mexicanos, a 125 mil dólares estadounidenses. La persona que resulte ganadora se compromete a asistir a la ceremonia de entrega, llevar a cabo actividades en los espacios asignados por las instituciones convocantes, escribir un discurso de aceptación cuyos derechos de publicación serán de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, y formar parte del jurado de la próxima edición del **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español**.

SEGUNDA

Se podrá proponer la candidatura al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** de quienes, por el conjunto de su obra, hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

TERCERA

- Las candidaturas podrán ser presentadas por
- Los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica.
 - Las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española.
 - Las instituciones de educación y de cultura públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos, se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española.

CUARTA

Únicamente se admitirán candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** de escritoras y escritores cuya obra literaria sea reconocida y en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español.

QUINTA

La presentación de las candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** se realizará mediante una carta elaborada por la institución proponente, en papel oficial, firmada por el o la titular de la instancia postulante; un alegato no mayor a cinco cuartillas en el que hará constar los méritos y circunstancias especiales de las personas propuestas al premio, y su bibliografía.

SEXTA

Quien postula deberá expresar que la documentación se entrega con carácter confidencial. La institución postulante debe asegurar que la persona a la que postula está de acuerdo con los términos de su candidatura, establecidos en la base primera de esta convocatoria.

SÉPTIMA

La recepción de candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 25 de agosto de 2025 en punto de las 23:59 horas de la Ciudad de México. Los documentos requeridos en la base quinta deberán enviarse electrónicamente en formato PDF al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx

OCTAVA

El **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** se otorgará de conformidad con el dictamen que expida el Jurado integrado por

- Una persona de la Academia Mexicana de la Lengua.
- Una persona creadora emérita en el ámbito literario que forme parte del Sistema Nacional de Creadores de Arte en cualquier área relativa a la literatura.
- Dos prestigias personalidades de los sectores académico y literario propuestas, una, por la Universidad Nacional Autónoma de México y, otra, por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a quienes se sumará la ganadora inmediata anterior del Premio.

En el acto de su instalación, el Jurado elegirá, de entre las personas que lo integran, quién lo presidirá; dicha persona tendrá voto de calidad y acordará, con el resto del Jurado, el texto que justifique a la persona ganadora. Fungirá como secretaria del Jurado la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, o a quien se nombre como suplente, contando con voz, pero no voto.

NOVENA

Las votaciones del Jurado serán secretas.

DÉCIMA

El resultado del fallo del Jurado será definitivo e inapelable. Se dará a conocer por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, durante el mes de octubre de 2025.

DÉCIMA PRIMERA

El **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2025** será entregado por la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Rector de la UNAM en una ceremonia que tendrá lugar durante el mes de noviembre del presente año.

DÉCIMA SEGUNDA

Las cuestiones no previstas que pudieran suscitarse serán resueltas por las instancias convocantes.

INFORMES

www.gob.mx/cultura/convocatorias
premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx
Tel.: 55 4155 0800 / 0830 Ext. 3704
www.cultura.unam.mx
literatura.unam.mx
Tel.: 55 5622 6240

Las instituciones públicas mexicanas están obligadas a tratar la información de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus correspondientes avisos de privacidad.



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura



Universidad Nacional
Autónoma de México

culturaUNAM